

EMPRESA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

Guayaquil, abril 26 del 2010

MAY 11 AM 9:41

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

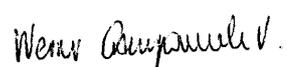
Conforme consta estipulado en el TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DECLARACION DE VOLUNTAD OTORGADA POR EL SR. CESAR AUGUSTO CAMPOVERDE JARAMILLO Y SRA. INGEBORG DREHER CAMPOVERDE el 19 de junio del 2006 ante el Notario Ab. Mario Baquerizo González, Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, en la cual los antes mencionados señores, eran titulares y propietarios del título No. 8 numeradas del 601 a la 800, contentivo de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que corresponden al capital social de la compañía Inmobiliaria Civil Camdre S.A. cedieron y transfirieron a favor del Ing. WERNER CAMPOVERDE DREHER y como no estaba presente para la aceptación de dicha cesión por encontrarse fuera del país, se entrego en custodia el TITULO No. 8 al representante legal de la compañía el Ing. ERICH CAMPOVERDE DREHER, por lo que procedo hacer entrega de dicho título a su Apoderado WERNER CAMPOVERDE VIVAR, calidad que lo acredita en merito del poder que acompaña en representación de su padre el Ing. WERNER CAMPOVERDE DREHER, quien declara que acepta la cesión hecha a favor de su representada el antes referido título.

Los cedentes fueron de nacionalidad ecuatoriana a la fecha fallecidos, tal como consta de las partidas de defunción que se acompañan.

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en La Habana Cuba.

Se servirá tomar nota de esta transferencia y aceptación respecto al título No. 8 y se registre en el libro de Registro de Acciones y Accionistas a su cargo.


ERICH CAMPOVERDE DREHER
CEDENTE CUSTODIO
C. C. No. 0908985393


WERNER CAMPOVERDE VIVAR
APODERADO CESIONARIO
C. C. No. 0915150866


ERICH CAMPOVERDE DREHER
GERENTE GENERAL

2010 MAY -4
EMPRESA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



31480

PODER ESPECIAL QUE
OTORGA WERNER
CAMPOVERDE DREHER A
FAVOR DE WERNER
CAMPOVERDE VIVAR.....

(Cuantía: Indeterminada)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Junio del año dos mil ocho ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece por sus propios y personales derechos, WERNER CAMPOVERDE DREHER de profesión ingeniero comercial, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Poder Especial, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta cuyo tenor es el que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cuál conste el Poder Especial, cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA.- OTORGANTE.-



Comparece otorga y suscribe la presente escritura de Poder Especial el Ingeniero WERNER CAMPOVERDE DREHER, por sus propios y personales derechos quien declara ser de profesión ingeniero comercial, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado actualmente en la ciudad de La Habana República de Cuba, encontrándose de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil. Quien comparece para los efectos que se detallan a continuación.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El otorgante, comparece y otorga

PODER ESPECIAL a favor de WERNER CAMPOVERDE VIVAR portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco uno cinco cero ocho seis seis para que de manera individual proceda a realizar lo siguiente:.- **Uno.**- Abrir y cerrar cuentas bancarias, solicitar transferencias y giros, solicitar y retirar claves, y acceso a banca electrónica; solicitar y retirar tarjetas de débitos y crédito, chequeras, autorizar débitos girar cheques. Realizar inversiones a nombre de los mandantes **Dos.**- suscribir contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles de propiedad del mandante, cobrar los cánones de arrendamiento, suscribir recibos de pago, solicitar desahucios, requerimientos, suscribir Actas transaccionales, **Tres.**- A contestar las demandas que se instauraren en el Ecuador, y designar procurador judicial, y cumplir las obligaciones respectivas, **Cuarto** Hacer notificaciones y requerimientos en forma fehaciente, recibirlos y contestarlos, cumpliendo y haciendo cumplir todas las obligaciones legales y contractuales contraídas en el Ecuador **Cinco.**- Comparecer y contestar denuncias, querellas y reclamos administrativos de todo orden ante toda clase de autoridades de la jurisdicción ordinaria y especial, juzgados civiles, penales, laborales, de niñez y adolescencia, inquilinato, comparecer a audiencias, por sí mismo o por medio de procuradores que podrá designar personalmente, Así mismo ante toda clase de Tribunales, Jurados, Comisiones, Comités, Fiscalías, Dependencias Ministeriales, a la Dirección de inmigración y extranjería y cualesquiera Centros u Organismos a fin de promover, instar, seguir o desistir juicios, causas, expedientes, recursos, incluso los de casación y revisión ante el Tribunal Supremo, procedimientos y diligencias de toda clase, y allanarse total o parcialmente en su caso. **Seis.**- Suscribir contratos de promesa de compraventa, fijar precio y





31482

NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

recibir el pago y suscribir escritura de venta del inmueble consistente en solar y villa número dieciséis de la manzana número veintiuno ubicado en la ciudadela Kennedy que fue adquirido mediante venta que hiciera la compañía CONSTRUCTORA PERRONE GALARZA C. LTDA. a su favor, en su estado civil anterior de soltero, conforme consta en la Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad, el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Así como, queda autorizado a suscribir escrituras de compra y venta sobre cualquier inmueble a favor o de propiedad del mandante. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este Instrumento.- f) Abogada Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres- Guayaquil.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El otorgante en su calidad aprueba el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales. Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente, los habilitantes de Ley.- Leída que fue íntegramente en alta y clara voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual Doy



ING. WERNER CAMPOVERDE DREHER

C.I. NO.0902997089

Cert. Vot.. 268-518

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que
sello, rubrico y firmo, a los veintitres días del mes de _
octubre del año dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



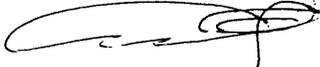


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Abogado,
Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DOY FE:
Que la Escritura Pública de **de PODER ESPECIAL QUE OTORGA
WERNER CAMPOVERDE DREHER A FAVOR DE WERNER
CAMPOVERDE VIVAR**, celebrada ante mí, el 12 DE Junio Del 2008,
se encuentra en plena vigencia por no constar al margen de la
misma, anotación alguna que indique su anulación o revocación.-
Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de DECLARACION DE VOLUNTAD

No. SEGUNDO TESTIMONIO

Otorgada por SR. CESAR AUGUSTO CAMPOVERDE JARAMILLO Y SRA.

a favor de _____

a fojas del Registro de _____

Cuantía del Año 2006

DEL NOTARIO
Abg. Mario Baquerizo González

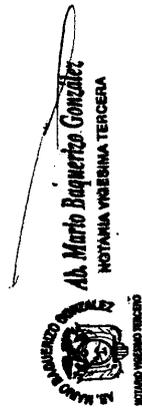
Guayaquil, 19 DE JUNIO DEL 2006



1
2
3
4
5
6
7
8

**DECLARACION DE VOLUNTAD
QUE REALIZAN LOS
CÓNYUGES, SEÑORES CÉSAR
AUGUSTO CAMPOVERDE
JARAMILLO E INGBORG
DREHER BERGER.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
11 diecinueve de junio del año dos mil seis, ante mí,
12 **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario
13 Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón,
14 comparecen: Por una parte, los cónyuges señor **CÉSAR**
15 **AUGUSTO CAMPOVERDE JARAMILLO** y señora
16 **INGEBORG DREHER BERGER**, quienes declaran ser
17 ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación
18 Ejecutivos, por sus propios derechos.- Los comparecientes
19 son mayores de edad, con domicilio y residencia en ésta
20 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
21 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto
22 y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia
23 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
24 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**
25 **Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas**
26 **que se encuentra a su cargo una por la cual conste la**
27 **DECLARACION DE VOLUNTAD**, de conformidad con las
28 **cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.-**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

1 Comparecen al otorgamiento de esta escritura los
2 cónyuges señores **CESAR AUGUSTO CAMPOVERDE**
3 **JARAMILLO e INGEBORG DREHER DE CAMPOVERDE**, a
4 quienes en lo sucesivo simplemente se lo denominara
5 como **LOS OTORGANTES.- SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- Dos.uno.-** "LOS OTORGANTES" son
7 titulares y como tal propietarios del título Número Tres,
8 contentivo de cuatrocientas acciones ordinarias y
9 nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
10 **DE AMERICA** (USD\$1.00) cada una, numeradas de la
11 cuatrocientos uno a la ochocientos, del capital social de la
12 Compañía Inmobiliaria y Civil **CAMDRE S.A.- Dos.dos.-** Es
13 la voluntad de **LOS OTORGANTES** transferir la Nuda
14 Propiedad a sus hijos **FERNANDO Y WERNER**
15 **CAMPOVERDE DREHER**, en partes iguales, del ya
16 mencionado título Número Tres, esto es doscientas
17 acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD\$1.00), cada una,
19 para cada uno de ellos; reservándose para si, **LOS**
20 **OTORGANTES** el usufructo vitalicio de las mismas. Para
21 que se perfeccione el acto de voluntad por parte de **LOS**
22 **OTORGANTES** se hace necesaria la aceptación por parte
23 de los beneficiarios a fin de que sean titulares de la nuda
24 propiedad de dichas acciones.- **Dos.tres.-** Mediante
25 escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del
26 cantón, Doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de junio de
27 mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil el uno de septiembre de mil



1 novecientos sesenta y nueve, se constituyo la compañía
2 Inmobiliaria y Civil **CAMDRE S.A.- TERCERA:**
3 **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** En virtud de los
4 antecedentes expuestos **LOS OTORGANTES**, señores
5 **CESAR AUGUSTO CAMPOVERDE JARAMILLO** e
6 **INGEBORG DREHER DE CAMPOVERDE**, tienen a bien
7 manifestar que en forma libre y voluntaria transfieren a
8 favor de su hijo **FERNANDO CAMPOVERDE DREHER**, la
9 Nuda Propiedad de **DOSCIENTAS** acciones ordinarias y
10 nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
11 **DE AMERICA (USD\$1.00)** cada una, numeradas de la
12 cuatrocientos uno a la seiscientos, que forman parte del
13 Titulo Número Tres del capital social de la compañía
14 Inmobiliaria y Civil **CAMDRE S.A.**; así mismo declaran que
15 transfieren también a favor de su hijo **WERNER**
16 **CAMPOVERDE DREHER**, la Nuda Propiedad de
17 **DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN**
18 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
19 **(USD\$1.00)**, cada una, numeradas de la seiscientos uno a
20 la ochocientos, que forman parte del Titulo Número Tres.-
21 **CUARTA:** En virtud de que la Manifestación de Voluntad
22 de **LOS OTORGANTES** es la de ceder la Nuda Propiedad
23 de las acciones que se detallan en la cláusula segunda de
24 esta declaración, disponemos que el Gerente de la
25 compañía tome nota de esta cesión y que por cuerda
26 separada le entregamos carta de cesión en la que constará
27 nuestra voluntad para que en su momento oportuno, ya
28 sea por nuestro intermedio o por el Representante Legal

Mario Baquerizo González
AB. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



1 de la compañía, se recepte la forma y voluntad de
2 aceptación de los Beneficiarios, debiendo además
3 descomponer el título Número Tres, para proceder al
4 endoso de los títulos de acción que transferimos.-
5 **QUINTA: CUSTODIA DE LOS TITULOS QUE SON**
6 **MATERIA.-** Dejamos constancia en este acto que hemos
7 entregado al señor **ERICH CAMPOVERDE DREHER**,
8 representante de la compañía Inmobiliaria CAMDRE S.A.
9 el Título Número Tres, para que lo descomponga y emita
10 los nuevos títulos que endosaremos a favor de los
11 Beneficiarios. En espera de su aceptación para que se
12 reputa perfecto el acto de transferencia ya que nuestra
13 voluntad es de transferirles en forma real, con la limitante
14 de que nos hemos reservado el usufructo vitalicio de la
15 misma. Agregue Usted señor Notario las demás
16 formalidades de estilo para la perfecta validez de esta
17 escritura.- Firma Abogado Manuel Calasanz Picoita,
18 Registro Profesional número dos mil ciento treinta y cinco
19 del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
20 **minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican
21 en el contenido de la minuta inserta la misma que
22 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
23 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a
24 los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes
25 firmando en unidad de acto conmigo el Notario, a
26 excepción del señor César Augusto Campoverde Jaramillo,
27 quien impregna su huella digital por cuanto no puede
28 firmar por imposibilidad física y a su ruego y designación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 090075597-4

CECILLIA CAMPOVERDE JARAMILLO CESAR AUGUSTO T

MAESTRA YACELARA

1925

0000743M

YACELARA

1925

Wagner

PRIM DEL CEDULADO

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
E4343

ECUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL CAMPOVERDE

ADELY JARAMILLO

CATALUNYA DE LA MADRE 21/10/2003

21/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0083418

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez

PRIM DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 090101186 -6

CECILLIA DREHER BERGER INGEBORG

NOVIEN Y APELLIDOS /PERU/

1931

0056 00079 F

PICHINCHA /QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez

PRIM DEL CEDULADO

VE243VE242

ECUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA CUEHACER. DOMESTICO

BENJAMIN DREHER

ANA BERGER

QUAYACUIL DE LA MADRE 02/10/2002

02/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0172838

Gys

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

PRIM DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CENSO DE CIUDADANIA No 090296769-4
 HURTADO USCOCOVICH GONZALO ERNESTO
 11 MARZO 1930
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 001-1 0411 01231
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1930

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V41141414
 CASADO RUTRAUD WEDLER LAASER
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JAINE HURTADO
 ELENA USCOCOVICH
 GUAYAQUIL 05/04/2001
 05/04/2013
 1263130-01

[Handwritten signature]
 Ab. Mario Baquerizo González
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA

COLEGIO DE INGENIEROS
 CIVILES DEL ECUADOR
 LICENCIA PROFESIONAL 09-87

GONZALO HURTADO USCOCOVICH
 Colegio Provincial de:
 GUAYAS

1965 VITALICIO
 Año de Emancipación
 A+ Obrero

[Handwritten signature]
 E. HURTADO



1 lo hacen los testigos señores Héctor Emilio Navarrete
2 Elizalde y Gonzalo Ernesto Hurtado Uscocovich, de todo lo
3 cual doy fe.

4
5
6
7 **Sr. CÉSAR AUGUSTO CAMPOVERDE JARAMILLO**

8 **C.C. No. 090075597-6**

9
10 
11

12 **Test. Psc. HÉCTOR EMILIO NAVARRETE ELIZALDE**

13 **C.C. No. 090402400-7**

14

15

16

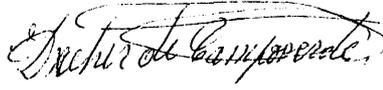


17 **Test. Ing. GONZALO ERNESTO HURTADO USCOCOVICH**

18 **C.C. No. 090296769-4**

19

20



21 **Sra. INGBORG DREHER BERGER**

22 **C.C. No. 090101186-6**

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fé de ello
confiero este SEGUNDO
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el 27 JUN. 2006



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

7892

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 21 Pág. 220 Acta

En: GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS, hoy día SEIS de OCTUBRE de dos mil SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: INGEBORG DREHER BERGER
Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 75 años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BENJAMIN DREHER
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA BERGER
Lugar del fallecimiento: PU. ROCAFUERTE, GUIL. GUAYAS Fecha: CUATRO de OCTUBRE del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: CESAR CAMPOVERDE
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO METASTASIS CEREBRAL MELANOMA MALIGNO
Solicitó esta inscripción: ERICH CAMPOVERDE DREHER con Cédula de Identidad N° 0908965393 domicilio en URDESA DIAGONAL N° 421

OBSERVACIONES:
NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0901011866. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. MARIO LEONE

FIRMAS:

MARIO LEONE
Delegada del jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 8 de Junio de 2009 en el TOMO 21, FOLIO 193, ACTA 4193, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Cesar Augusto Campoverde Jaramillo, con Cédula Identidad: 0900755976, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **ADELA, JARAMILLO**, C.I.: xxxxxxxx, y de **MANUEL, CAMPOVERDE**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **DREHER, INGEBORG**, C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 7 de Junio de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 8 de Junio de 2009.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec